

R. 1258

Rev 548  
14

# La Semana Católica

## de Salamanca

PUBLICADA BAJO LA PROTECCIÓN DEL PRELADO DIOCESANO

NON PRÆVALEBUNT



IN OMNIBUS CHARITAS

Número 635, correspondiente al 19 de Febrero de 1898

### DIRECCIÓN

Calle de Meléndez, núm 29, donde se dirigirá toda la correspondencia—Teléfono núm 32

### ADMINISTRACIÓN

Imprenta de Calatrava, á donde se dirigirán las reclamaciones—Teléfono núm 17

La subscripción á este semanario, dedicado á fomentar la piedad en el seno de las familias católicas, cuesta sólo **DOS PESETAS** por semestre.

### Únicos centros donde se reciben los anuncios extranjeros

**EN PARÍS:** Agencia Havas, place de la Bourse, 8  
**EN MADRID:** Sociedad general de anuncios de España, Alcalá, 6 y 8

SALAMANCA  
IMPRENTA DE CALATRAVA  
á cargo de L. Rodríguez

1898





# LA SEMANA CATÓLICA

DE

## SALAMANCA

PUBLICADA BAJO LA PROTECCIÓN DEL PRELADO DIOCESANO

### ADMINISTRACIÓN

Imprenta de Calatrava, á donde se dirigirán las reclamaciones.—TELÉFONO 17.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA DIÓCESI

Dos pesetas por semestre.  
Número suelto: 10 est. de pta

### SANTOS DE LA SEMANA

Día 20.—*Domingo*.—San León, Obispo

Nació en Rávena de padres cristianos, que le educaron con santo esmero. Movido en su juventud de la fama de santidad con que se distinguía por aquel tiempo el Obispo de Rávena, sin noticia de sus padres rogó á aquél Prelado se dignase recibirle bajo su dirección y magisterio. Luego que experimentó por su trato la inocencia de su vida, la pureza de costumbres y el celo ardiente por la Religión, le ascendió al orden sacerdotal: el año 770, muerto Sabino, Obispo de Catania, fué elegido para sucederle, siendo llevado por fuerza con aparato régio, á aquella Silla. Su celo apostólico, su cuidado por los pobres y huérfanos, la singularidad de su vida ejemplar, el ardor por la Religión y las repetidas victorias que alcanzó de los herejes, hicieron célebre á éste Prelado. La multitud de prodigios que cada día obraba el Señor por sus méritos, hizo que volase la fama de su santidad por

todo el orbe cristiano de tal manera, que los Emperadores y nobles mandaban á sus hijos bajo su dirección. Finalmente, después de haber satisfecho todas las obligaciones de su ministerio por espacio de diez y seis años, como un verdadero sucesor de los apóstoles, lleno de merecimientos murió en el Señor el 20 de Febrero del año 816.

Se reza de la Dominica de Quincuagésima, con rito semidoble y color morado.

Día 21.—*Lunes*.—San Severiano, Obispo y mártir; San Maximiano, Obispo y confesor, y San Félix, Obispo.

Se reza de San Anastasio, mártir, con rito semidoble y color encarnado.

Día 22.—*Martes*.—La Cátedra de San Pedro en Antioquía; San Papias, Obispo; San Pascasio, Obispo, y Santa Margarita de Cortona.

Se reza de la Cátedra de San Pedro en Antioquía, con rito doble mayor y color blanco.

Día 23.—*Miércoles*.—San Sireno, monje y mártir; San Policarpo, presbítero, y San Lázaro, monje.

Se reza de la feria, con rito simple y color morado.

Día 24.—*Jueves*.—San Matías, apóstol; Santa Primitiva, mártir, y San Sergio, mártir.

Se reza de San Matías, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

Día 25.—*Viernes*.—San Felix III, papa; San Victorino y compañeros mártires, y San Tarasio, Obispo.

Se reza de la corona de espinas, con rito doble mayor y color encarnado.

Día 26.—*Sábado*.—San Nestor, Obispo; San Papias, mártir; San Porfirio, Obispo, y San Andrés, Obispo y confesor.

Se reza del santísimo Nombre de Jesús, con rito doble de segunda clase y color blanco.

#### CULTOS DE LA SEMANA

Día 20.—*Catedral*.—A las nueve y media misa solemne y sermón que predicará el Sr. Canónigo Penitenciario.

*Clerecía*.—Misas rezadas desde las cinco. A las nueve misa de la Congregación de San Luis. A las once misa de los niños de la Catequesis. Por la tarde, á las cinco y media, el ejercicio de las cuarenta horas. Predicará el reverendo P. Madariaga.

*Hermanitas de los pobres*.—Por la tarde estación, cánticos y reserva.

*San Martín*.—Siguen los siete domingos en honor de San José.

*Adoratrices*.—A las nueve y media misa rezada. Por la tarde, á las cuatro, exposición de Su Divina Majestad.

*Capilla del Carmen*.—Por la mañana misa de comunión, y por la tarde, á las cuatro, el ejercicio mensual.

*Celda de Santa Teresa* (Siervas de San José).—Por la tarde exposición, ejercicio de desagravios, plática y reserva.

*Capilla de las Hijas de Jesús*.—Todos los días exposición menor de S. D. M. Estará abierta la capilla al público desde las doce á las tres de la tarde.

*Iglesia conventual de San Esteban*.—Ejercicio de las cuarenta horas. A las diez de la mañana exposición de S. D. M. y misa solemne. La exposición durará todo el día. A las cuatro de la tarde rosario, letanía cantada, sermón á cargo del muy reverendo P. Fr. Ceferino Labiesca, O. P., y reserva.

*Iglesia conventual de la Magdalena* (PP. Carmelitas).—Misas rezadas desde las cinco. A las siete y media misa de comunión para los cofrades del Carmen. A las nueve y media misa solemne conventual. A las cinco de la tarde la función mensual del Santo Escapulario.

*Siervas de María*.—Por la tarde, á las tres y media, cuarenta horas. Predicará D. Nicolás Encinas, Canónigo Lectoral.

Día 21.—*Iglesia conventual de San Esteban*.—Los mismos cultos que el día anterior, predicando el P. Fr. Ceferino Labiesca, O. P.

*Adoratrices*.—Por la tarde, á las cuatro, exposición de Su Divina Majestad.

*Clerecía*.—Por la tarde, el ejercicio de las cuarenta horas. Predicará el R. P. Millán.

*Iglesia conventual de la Magdalena* (PP. Carmelitas).—Misa solemne con exposición á las nueve y media. A las cinco y media de la tarde, estación, rosario, plática y reserva.

*Siervas de San José*.—Por la tarde los mismos ejercicios que el día anterior.

*San Martín*.—Exposición de S. D. M. y reserva.

*Siervas de María*.—El mismo ejercicio que el día anterior. Será orador D. Juan Antonio Albarrán, párroco de Sancti-Spíritus.

Día 22.—*Catedral*.—A las siete y media misa rezada en la capilla de San Antonio.

*Iglesia conventual de San Esteban*.—Los mismos cultos, predicando el mismo orador.

*Adoratrices*.—Por la tarde, á las cuatro, exposición de Su Divina Majestad.

*Clerencia*.—Por la tarde, el ejercicio de las cuarenta horas. Predicará el R. P. Astudillo.

*Siervas de San José*.—Los cultos anunciados.

*San Martín*.—Los cultos del día anterior.

*Siervas de María*.—El ejercicio anunciado, predicando D. Nicolás Pereira, Canónigo de la Santa Basílica Catedral.

*Iglesia conventual de la Magdalena* (PP. Carmelitas).—A las siete y media comunión de desagravios y los demás cultos como el día anterior.

Día 23.—*Catedral*.—A las nueve solemne bendición de la ceniza y sermón que dirá el Sr. Magistral.

*Iglesia conventual de San Esteban*.—A las cuatro y media de la tarde rosario, letanía cantada, sermón que predicará el Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Obispo y procesión de la buena muerte.

*V. O. T. de San Francisco*.—Dan principio los ejercicios de penitencia, que se celebrarán durante los días de Cuaresma, los lunes, miércoles y viernes.

Día 25.—*Catedral*.—A las diez misa ferial y sermón que dirá D. Federico Liñán, Canónigo. Por la tarde, en la capilla del *Ecce-Homo*, los ejercicios de costumbre y sermón.

*V. O. T. de San Francisco*.—Al obscurecer el ejercicio de penitencia.

Día 26.—*Iglesia conventual de San Esteban*.—A las siete misa cantada privilegiada del rosario.

*Iglesia conventual de la Magdalena* (PP. Carmelitas).—A las seis de la mañana misa de la Virgen, cantada. Por la tarde, á las seis, solemne salve carmelitana.

## EL OBISPO DE SALAMANCA

Á TODAS LAS ALMAS UNIDAS EN LA ASPIRACIÓN SANTA Y NOBLE EMPEÑO DE LEVANTAR Á SANTA TERESA DE JESÚS UNA BASÍLICA, TRONO DE SU GLORIOSO SEPULCRO, CENTRO DE SUSPIROS Y AFECTOS, PARA APOYAR Y DIFUNDIR EL ESPÍRITU DE ORACIÓN Y CARIDAD ARDIENTE, PROCLAMADOS POR LA DULCÍSIMA DOCTORA, COMO EMBLEMA DE LA GLORIA DE DIOS Y SALVACIÓN DE LAS ALMAS.

*Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.*



vosotros, almas elegidas, tocadas en el corazón por el imán dulce de una sobrenatural influencia, y llevadas hacia lo alto, para sentir las suaves emociones de lo infinito, os saludo yo, tocado también y despertado por la luz de las inspiraciones teresianas, para abrir los ojos y espaciar la mirada por regiones más sere-

nas que las revueltas del mundo, más puras y embelesadoras que las claras y diáfanas de nuestra tierra.

Imagino que constituímos una familia, y debemos aspirar á formar una legión, á proseguir entre muchos, por ser pequeños, la obra que Teresa, por ser gigante y brazo del Omnipotente, realizara sola. Eso significa considerar la como Maestra y sentirse cautivo de sus enseñanzas, y bajo tal estandarte hemos de afiliarnos al advertir que brotan en el alma, al calor de la devoción teresiana, impulsos de sacudir la pereza, y lanzarse por calles y plazas á hacer algo por la gloria de Dios. Que la vida se escapa pronto, y no es razón de encontrarnos á la postre con unos deseos infecundos, ahogados dentro de nuestro espíritu y sin germinar á flor de tierra, por falta de resolución, de actividad y energía. Y de seguro que, al contemplar á Teresa al frente con su corazón magnánimo, rodeada de la aureola de celestial mensajera, hollar las pompas mundanales y señalar con el dedo la vida de arriba, vida de luz y hermosura, morada de la majestad excelsa, castillo de los amores y las delicias inenarrables, algo se derretirá el hielo, y se esclarecerá la ceguedad de los hombres, moviéndose á buscar el tesoro de su incomparable dicha.

Rasgos, sentencias y ejemplos tiene Teresa tan luminosos y simpáticos y seductores, que es menester, ó rendirse á su magia divina, ó declararse sin sentidos capaces de vislumbrar lo delicado y bello, ni calentarse entre el fuego de voracisimas llamas. Solamente que es preciso que esas luces alumbren nuestros pasos, y esos toques al corazón se nos repitan con frecuencia, porque así como refrescando el espíritu con ellos, persevera firme en sus buenos propósitos, de igual suerte, olvidado de esas ó semejantes ilustraciones, vive en la tibieza y no produce sino obras de languidez y apocamiento.

Bien quisiera yo engolfarme en el vasto piélago de sus escritos y mirarme en el espejo de su vida, para que cuando salga impresionado de sus enseñanzas, las esparza y difunda, como es deber de mi ministerio. Y luego todos acertarán á bendecir el nombre de Teresa, y cobrarle amor acendrado, y suplicarle su poderoso valimiento, luz, piedad, unción y fortaleza para resolverse á trillar la senda de los elegidos, y alzarse además de la contemplación de las envidiables prendas de criatura tan privilegiada, á los atributos inefables del Criador, y alabar á ese Dios de las bondades é infinitas misericordias, tan amable y generoso, y leal amigo con sus fervorosos amantes. Que es cierto, Teresa es el reflejo limpio y encantador de las grandezas de Dios; como los arroyos cristalinos son espejo donde los cielos se retratan, y las nubes encendidas del ocaso son resplandor del inmenso fuego del sol, al hundirse en los mares, así el entendimiento y corazón, el rostro de Teresa parecen la iluminada placa donde resplandece la imagen brillante de la divinidad.

### † EL OBISPO DE SALAMANCA.

*(Se continuará).*

## MORALIDAD DEL BAILE

*(Continuación)*

### CARTA QUINTA

**(D. Pablo a D. Serafín)**



MIGO Serafín: Allá va la carta que esperas para anudar nuestra animada correspondencia. Pero antes de comenzar la descripción de los que he llamado bailes públicos, permíteme una observación que á mí se me antoja importante sobremanera.

En tu última carta queda magistralmente expuesta la doctrina, acerca de la moralidad de los bailes por mí descritos. De esa doctrina se deduce que en muchos casos «una causa gravísima» puede co-honestar dichos bailes, aunque sean algún tanto peligrosos. Concretamos. ¿Cuál es esa causa? Porque importa mucho conocerla en concreto. ¿Es, por ventura, la necesidad de recrear el ánimo? ¿Será acaso la costumbre establecida entre ciertas familias? Y el deseo de congraciarse con alguien, de agradecer favores recibidos, ó la esperanza de obtenerlos de personas influyentes ¿no serán causas suficientes para dar ó formar parte en bailes pecaminosos?

Describamos ahora la tercera clase de bailes, ó sean, los

*Bailes públicos.*—Á este grupo pueden reducirse: 1.º Los que dan los dueños de cafés, para atraer á ellos mayor número de parroquianos. 2.º Los que ordinariamente se verifican en las tabernas y entre personas de la más baja condición, donde se dan bailes tan obscenos como el *kan-kan*. 3.º Los que se efectúan en las plazas públicas y en pleno día, bailándose unas veces (los menos) los clásicos bailes españoles; y otras, los que nos han venido del extranjero con sus correspondientes deshonestidades. Pero, aunque de todos estos bailes desearía que me dijeras algo con respecto á su moralidad, los que yo he llamado *públicos*, y cuya moralidad desearía conocer con especialidad, son aquellos que tienen lugar en grandes salones, á donde ordinariamente no concurren sino los individuos de lo que han dado en llamar *clase media* y previo el pago de entrada.

¿Qué me dices de esta tercera clase de bailes? Quedo esperando tu contestación, *Pablo*.

## CARTA SEXTA

(D. Serafín á D. Pablo)

Comencemos, mi buen amigo Pablo, á traducir algo de lo mucho bueno que el P. Villada escribió acerca de los que también él llama

*Bailes públicos.*—Siguiendo la subdivisión que haces de esta tercera clase de bailes, hé aquí lo que el citado moralista dice de los

*Bailes de salón.*—«Que en esta manera de bailes es mayor el peligro que corre la juventud por el lugar y circunstancias en que se realizan, es á todas luces evidente. Y la experiencia es testigo de los enormes pecados que en esos centros se cometen. Por lo tanto las



personas que á ellos concurren, demás del peligro de pecar que seguramente tendrán, cooperan con su presencia, ó por lo menos con su dinero, á una diversión gravemente mala, de suyo unas veces, y otras por las circunstancias que los rodean.....

»Toda persona que de católica se precie, ha de evitar en cuanto le sea posible, la asistencia á dichos bailes; porque, teniendo en cuenta la naturaleza de estas diversiones, el asistir á ellas es por lo menos pecado venial, á causa del peligro inminente de pecar que en ellos existe. Lo cual se ha de entender no sólo de los que bailan, sino de los simples circunstantes que, oyendo la música y presenciando el baile, y, sobre todo, cooperando á él con su dinero, difícilmente podrán excusarse de pecado. Mas aún. Los que toman parte en dichos bailes, y de una manera especial las jóvenes, de ordinario, pecan mortalmente; porque ó se pondrán en peligro próximo de pecar, ó cooperarán á los graves pecados de los jóvenes que con ellas bailan en tal forma y en tal lugar».....

«Ni parece que puede permitirse, sin una causa gravísima, la simple presencia á estos bailes, á lo menos asiduamente, á no ser en el caso de no haber peligro de pecado propio; lo que rara vez ocurrirá, sobre todo, en los jóvenes. Porque esta asidua asistencia (que supone siempre el pago de entrada) contribuye no poco á la conservación y fomento de tan pecaminosas diversiones. Y cuenta que paso en silencio el escándalo que pueden dar tales espectadores, cuando asisten sin una causa justificadísima, y mayormente si son reputados por personas piadosas; porque no faltará quien con este pretexto trate de cohonestar su presencia en dichos bailes, ni quienes, con grave daño de sus almas, concurren á dichas diversiones, atraídos por el perniciosísimo ejemplo de los que se tienen por personas piadosas».

*Bailes de café.*—«Los dueños de estos establecimientos pueden dar bailes honestos; cuidando, empero, de exigir á los músicos que no toquen bailes deshonestos. Donde no, pueden considerarse estos bailes tan peligrosos como los anteriores. Por tanto, pecarán levemente y aun gravemente, según los casos, si no tienen de su parte una causa poderosísima, que rara vez tendrán».

*Bailes de taberna.*—«Todo lo dicho hasta aquí puede aplicarse, con mayor razón, á esos bailes que se verifican ordinariamente en las tabernas, cuando en ellas tienen lugar bailes abiertamente des-

honestos, en los cuales, tales y tan obscenos gestos y tactos intervienen, que todos los moralistas á una vez los consideran prohibidos, bajo pecado mortal; porque no es posible que haya razones bastantes á excusar á nadie de tan repugnantes espectáculos».

*Bailes al aire libre.*—«Una de dos: ó son éstos los clásicos bailes españoles, en cuyo caso no sólo son lícitos, sino muchas veces hasta convenientes, porque evitan otras diversiones más peligrosas. O son bailes deshonestos venidos del extranjero, y en este caso, ha de decirse de ellos lo que acabamos de decir con respecto á los de salón».

«Para terminar, diremos que, todo lo dicho hasta aquí contra los bailes, es aplicable con mayor razón á los llamados de *beneficencia*; porque el fin no justifica los medios. Con mayor razón todavía puede aplicarse lo dicho á los *Bailes de máscaras*; y con muchísima más razón, si cabe, á los celebrados en el *santo tiempo de cuaresma*».

Tócame ahora contestar á la observación que sirve de exordio á tu última carta. Afortunadamente encuentro en el P. Villada los siguientes párrafos que vienen á contestar tus preguntas sobre la *causa justa* que, en algunas ocasiones, puede cohonestar las mencionadas diversiones: «Esta causa no es ciertamente la necesidad de recrearse; porque hay innumerables medios de recrearse más higiénicos para el cuerpo y menos nocivos para el alma. Tampoco puede serlo la costumbre introducida entre las familias; porque no es bien seguir las costumbres cuando son malas. Ni el deseo de agradar, ni la esperanza de obtener algún beneficio ó de agradecer los ya recibidos, es causa suficiente para asistir á determinados bailes; porque es indigno el querer agradar á los hombres con desagrado de Dios Nuestro Señor. Y no se alcanza cómo la esperanza de obtener algún favor puede compensar tantos y tan graves males como pueden sobrevenir á las almas con ocasión de estos bailes. Difícil es, por lo tanto, que personas privadas puedan dar dichos bailes sin pecar mortalmente. Es duro este modo de hablar; pero las reglas de moralidad que exigen una causa grave y proporcionada para cohonestar una acción que, aunque de suyo, no sea gravemente mala, puede ser ocasión de grandes pecados, que no pueden cambiarse.

Por otra parte. ¡Cuánto bien harían aquellas personas que, valiéndose de su influencia, desterrarán de sus casas semejantes diversiones!....»

Con la doctrina de tan eximio moralista quedan resueltas tus du-

das sobre el baile. Y queda también tuyo afectísimo tu amigo, *Serafin*.

Por la copia,

UN PÁRROCO DE ALDEA.

(*Concluirá*)

---

## SUMARIOS

DE LAS

# BULAS DE CRUZADA É INDULTO

Y

## SUS RESPECTIVAS LIMOSNAS

---

*Sumario de Ilustres.*—Lo deben tomar las personas siguientes: los Sres. Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, ya sean propios, ya *in partibus*, ya Vicarios apostólicos, ya Coadjutores con derecho de futura sucesión ó sin ella, ya auxiliares, los Jueces eclesiásticos que ejerzan jurisdicción ordinaria, delegada, subdelegada, parcial ó general, como son los Auditores de la Rota, los Provisores, Vicarios generales ó foráneos, Visitadores y demás á éstos semejantes; los Dignidades y Canónigos de las Iglesias Catedrales.

Los Duques, Marqueses, Condes y Vizcondes. Los Ministros de la Corona, Embajadores, Ministros plenipotenciarios, Capitanes generales, y todo militar que tenga grado de Coronel arriba inclusive.

Los Presidentes del Consejo Supremo y de las Audiencias, Fiscales y Magistrados de las mismas, y los que disfrutan honores de tales. Los Directores generales de todos los ramos de la Administración; Gobernadores civiles, Jefes de Administración del Estado y los que tengan honores de lo mismo.

Los Intendentes de Ejército, los Comisarios, Ordenadores, Auditores generales, y los que tengan honores de tales.

Los Caballeros del Toisón de Oro, los Grandes Cruces de todas las Ordenes, Comendadores de número, Supernumerarios y Caballeros, así como las esposas de los seglares en quienes concurren las cualidades arriba dichas, viviendo sus maridos, ó si, siendo viudas,

usufructuaren los títulos expresados y sus rentas.—Su limosna, 4 pesetas 50 céntimos.

*Sumario común* —Lo deben tomar las demás personas no comprendidas en la lista anterior.—Su limosna 75 céntimos de peseta.

*Sumario de difuntos.*—La limosna es igual para toda clase de personas.—75 céntimos de peseta.

*Sumario de composición.*—La limosna es igual también para toda clase de personas.—1 peseta y 15 céntimos.

*Lacticinios de primera.*—Lo deben tomar los Sres. Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos.—Su limosna, 6 pesetas y 75 céntimos.

*Lacticinios de segunda.*—Lo deben tomar los Dignidades, Canónigos de Catedrales ó Colegiatas, si tienen de renta efectiva de tres mil pesetas en adelante.—Su limosna, 2 pesetas 25 céntimos.

*Lacticinios de tercera.*—Lo deben tomar los de la misma clase, ó cualquiera otro eclesiástico, cuya renta no llegue á tres mil pesetas, ni baje de ochocientas veinticinco anuales.—Su limosna, 1 peseta 15 céntimos.

*Lacticios de cuarta.*—Lo deben tomar los eclesiásticos seculares y regulares cuya renta no llegue á ochocientas veinticinco pesetas anuales.—Su limosna, 50 céntimos de peseta.

*Indulto de primera.*—Lo deben tomar los Sres. Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos. Los Ministros de la Corona, Grandes de España y los que tienen honores de tales; los Caballeros de la insigne Orden del Toisón de Oro y todos los Grandes Cruces; los Comendadores mayores de las Ordenes Militares; los Embajadores, los Ministros plenipotenciarios, Capitanes y Tenientes generales, las esposas y viudas de los seglares de las cualidades referidas.—Su limosna, 9 pesetas.

*Indulto de segunda.*—Lo deben tomar los Presidentes del Consejo Supremo y de las Audiencias territoriales, Fiscales y Magistrados de las mismas, con inclusión de los que sólo disfrutaban honores de tales y los que se titulan del Consejo de Su Majestad. Los Jueces que ejerzan jurisdicción eclesiástica. Los Dignidades y los Canónigos de las iglesias metropolitanas y sufragáneas. Los Duques, Condes, Marqueses, Vizcondes, Barones, los Directores generales de todos los ramos de la Administración; Gobernadores civiles, Jefes de Administración del Estado, los que sólo tengan honores de tales, y los militares desde el grado de Coronel hasta Mariscal de Campo inclu-

sive. Los Comendadores y Caballeros de todas las Ordenes militares y los de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de San Fernando, de la Americana de Isabel la Católica y de la de San Hermenegildo. Los Intendentes de Ejército y Comisarios ordenadores, y los que tengan honores de tales. Los Jefes de Administración de provincia, los Jueces de primera instancia, y asimismo todas las personas, de cualquiera clase que sean, que por sus sueldos ó pensiones ó productos de fincas ó industrias y oficios ganan anualmente de cinco mil pesetas en adelante, y las esposas de los seculares incluidos en esta clase.—Su limosna, 3 pesetas.

*Indulto de tercera.*—Lo deben tomar las demás personas, tanto eclesiásticas como seculares, que no están comprendidas en la lista anterior.—Su limosna, 50 céntimos de peseta.

(Se continuará).

---

## La Ciudad y el Orbe Católicos

---

**La salud del Sumo Pontífice.**—Su Santidad el Papa León XIII, continúa sin novedad en su importantísima salud.

**El Catolicismo en China.**—En Fó Kien, en China, observase un extraordinario progreso en el catolicismo. De 30 ó 40.000 personas, entre ellas mandarines, magistrados y maestros, se han presentado á los misioneros católicos para ser instruidos en la fé de Jesucristo.

Los dominicos españoles predicán allí el Evangelio desde el año 1631, y cinco de estos religiosos fueron martirizados y después canonizados por la Santa Sede.

Se comprueba una vez más que *sanguis Martyrum semen Christianorum*.

**Un alcalde como hay pocos.**—Un alcalde que emprende un viaje por toda Francia para dar conferencias, cuyo producto destina á la reconstrucción de la iglesia parroquial de su pueblo, es un caso extraordinario y digno de los mayores elogios.

Esa rara avis es Mr. Bacqua, alcalde de Saint Fiacre, que habiendo, hace tiempo, viajado por la India, de cuyo país se trajo una gran colección de vistas fotográficas, expone éstas por medio de proyecciones de luz oxidrica en las conferencias que da con el objeto indicado.

**La Santa Sede y Servia.**—Las negociaciones entabladas entre la Santa Sede y Servia para la terminación de un concordato, que asegure á los católicos servios su jerarquía, están ya muy adelantadas.

Asegúrase que para allanar las últimas dificultades y firmar el convenio concordado, la Santa Sede va á enviar á Belgrado, en calidad de delegado extraordinario, al Padre Juan Vuincie, franciscano de la provincia de Besnie.

Uno de los puntos que, en estas negociaciones, reclama la vigilante atención de la Santa Sede, es el uso de la lengua litúrgica, según las antiguas tradiciones, y no según las tendencias que se intentan desenvolver en general en los países llanos.

---

### Las Diócesis de España

---

**Dos conversiones.**—Leemos: «El 31 de Enero han recibido el agua sagrada del bautismo en la parroquia de Santa Ana, de Sevilla, abrazando el catolicismo, dos hermosas jóvenes, hijas de ingleses que profesan la religión anglicana.

El virtuoso y sabio párroco D. Antonio López, profundamente emocionado, administró el sacramento á las jóvenes conversas.

La mayor de las hermanas ha sido bautizada con el nombre de Ana María, tiene 18 años de edad, y á una bondad y una virtud ejemplares, une una hermosura maravillosa.

La hermana menor, que tiene 13 años, ha ingresado en nuestra religión con el nombre de Emilia, es bella como un ángel, de privilegiada y precoz inteligencia, de carácter bondadoso, modesta y sencilla, como educada por las Hijas de Cristo, que han sabido inculcar en el corazón de la joven sus virtudes y sentimientos.

Madrinas lo han sido respectivamente, las señoritas Carmen García López y Esperanza Rodríguez Márquez.

A la ceremonia, que ha sido muy solemne, ha concurrido gran número de fieles, en su mayoría, pertenecientes á las clases acomodadas del populoso barrio de Triana.

Lo más notable de estas conversiones, es que ambas

jóvenes hánla realizado por propio impulso contra la voluntad de sus padres, Tomás y Catalina Hares.

Reciban nuestra enhorabuena las nuevas católicas Ana María y Emilia Hares».

**Oraciones fúnebres.**—En una circular lamenta y reprueba el Rdo. Obispo de Jaén los discursos ó elogios fúnebres con que se acostumbra á despedir á las personas concurrentes á los duelos. A este propósito, después de recordar el alto y santo espíritu de la Iglesia, que dispone en estos actos la mayor modestia y devoción, censura todo cuanto tienda á fomentar la vanidad mundana, haciendo igual recordatorio de una antigua disposición que proscribía en toda la diócesis el referido uso de discursos en los entierros.

---

## Salamanca

---

**Ordenes.**—El Rmo. Sr. Obispo de la diócesis conferirá Ordenes generales el día 26 del próximo mes de Marzo.

Las solicitudes y demás documentos pueden presentarse en la Secretaría de Cámara antes del 25 del actual, día señalado para la celebración del Sínodo.

**Misiones.**—Para dar misiones en el pueblo de Monleras, han salido de esta ciudad los PP. Conde y Santos, de la Compañía de Jesús.

**En la V. O. T. de San Francisco.**—El miércoles de Ceniza dan principio en la capilla de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, al toque de oraciones, los devotos ejercicios de la Pasión del Señor, llamados Ejercicios de Penitencia, rezándose durante los mismos la corona dolorosa de la Santísima Virgen, y continuarán todos los lunes, miércoles y viernes de la Santa Cuaresma á la misma hora.

**Centro Eucarístico.**—Durante las tres noches de Carnaval se celebrarán en la iglesia de San Isidro veladas con el objeto de desagraviar á S. D. M. de las ofensas que en tales días se cometen.

El domingo corresponde la adoración á los coros de la Sagrada Familia y Corazón de Jesús; el lunes, á los de Sancti Spiritus y Purísima Concepción, y el martes, los de San Juan de Sahagún y Santa Teresa de Jesús.

**Una hospedería en Alba de Tormes.**—La importante Re-

vista *El Iris de paz*, en su número correspondiente al 18 de Enero último, dice:

«En Alba de Tormes, al mismo tiempo que con la generosidad de los católicos del universo mundo, empieza á levantarse una grandiosa Basílica al Serafín del Carmelo, Teresa de Jesús, constrúyese, junto á la iglesia de San Pedro, una gran hospedería para albergar los peregrinos que vayan á visitar el glorioso sepulcro de la Doctora española y el soberbio monumento que la piedad le está levantando».

En efecto: no pocas amarguras le ocasionaba al Prelado salmantino contemplar que los numerosos peregrinos que acuden á Alba se encontraban sin albergue en la mal acondicionada villa ducal; de aquí surgió en su mente la idea que motiva la noticia dada por *El Iris de paz*, para cuya realización se ha comprado el espacioso local que fué Casino de la Unión y algunas otras dependencias accesorias, con las cuales se formará la *Hospedería teresiana*.

**Obras.**—Han comenzado en grande escala los trabajos en la Basílica teresiana.

Se cree que en Mayo quedará terminada la cimentación y podrá procederse á la colocación de la primera piedra.

**Necrología.**—Después de penosa enfermedad ha pasado á mejor vida el beneficiado de la Santa Basílica Catedral D. Pedro María López.

Suplicamos á nuestros subscriptores le encomienden á Dios.

**Acogida del proyecto de la Basílica teresiana en el Vaticano.**—En algunos periódicos y revistas católicas se ha publicado una noticia relacionada con el anterior epígrafe, incurriendo, con la mejor buena fe, en leve inexactitud, que la discreción del lector habrá sabido excusar. Esto nos mueve á manifestar, con legítimo é íntimo regocijo, que el pensamiento del Prelado salmantino, de erigir en Alba un templo digno de la gloriosa grandeza de la Santa á quien se consagra, no ha podido tener más benévola y plausible acogida en las altas esferas de la Sede Apostólica.

**En las Adoratrices.**—Las Religiosas Adoratrices celebrarán cultos de desagravio en los tres días de Carnaval.

A las cuatro de la tarde se expondrá á S. D. M., siguiendo el trisagio á la meditación.

**Capilla de la V. O. T. del Carmen.**—El día 20, como domingo tercero de mes, á las ocho de la mañana, habrá misa de comunión con cánticos, acompañados de armo-



nium. A las cuatro de la tarde se expondrá á S. D. M., y hecha la visita y reserva, se hará el ejercicio del Santo Escapulario, terminando con la procesión de la Santísima Virgen y Salve Carmelitana.

**Viacrucis.**—En la capilla de la V. O. T. del Carmen se establecerá el Viacrucis, y durante el tiempo de cuaresma, se tendrá tres días á la semana tan piadoso ejercicio: ya se anunciará oportunamente.

**Misas.**—En los días 20, 21 y 22 del corriente, se celebrarán en la capilla de la V. O. T. del Carmen, las misas de Estatuto por el eterno descanso de la hermana Remigia Pérez de la Rosa de Méndez, el primero de los días indicados á las ocho, y los otros dos á las siete y media: se suplica la asistencia de los hermanos.

**Ejercicios.**—Probablemente el viernes comenzarán en la Clerecía, los santos ejercicios espirituales para señoras.

**Funeral.**—Esta mañana se ha celebrado en el Santo Hospital, por el alma del difunto diputado de aquel establecimiento, D. Manuel Mulas.

**Conferencias.**—En la anterior semana dieron las conferencias en el Círculo de Obreros, los señores Encinas y Bravo. En la próxima, hablarán, acerca de la *Ira* y de la *Pereza* respectivamente, los Sres. Cajal y González.

**Donativos para la Basílica teresiana.**—Excmo. Sr. Marqués del Arco, 200 pesetas; Excma. Sra. Condesa Viuda del Campo de Alange, 10 íd.; D.<sup>a</sup> Candelaria Ruiz del Arbol (de Madrid), 25 íd.; don Lorenzo Juan (de ídem), 5 íd.; Excmo. Sr. Duque de Bailén, 250 íd.; D.<sup>a</sup> Bárbara de Bustamante (de Madrid), 500 íd.; Excmos. Sres. Marqueses de Hinojares, 500 íd.; Sra. de Nieto (de Madrid), 50 íd.; excelentísimo Sr. Marqués del Vadillo, 50 íd.; unos devotos de la Santa (de Madrid), 1'80 íd.; una señora alemana (en ídem), 2'50 íd.; excelentísima Sra. Condesa de Niebla, 50 íd.; D.<sup>a</sup> Casimira de Mata (de Madrid), 7'50 íd.; un eclesiástico de Salamanca, devoto de la Santa, 15 íd.; Religiosas de las Salesas (de Valladolid), 5 íd.; P. Prior de Carmelitas de Iprés (Francia), 131'40 íd.; D. Joaquín Miralles (de Alcalá de Henares) por donativos, 39 íd.; Presidenta de las Teresianas del Carmen (de Salamanca), 112'45 íd.; D.<sup>a</sup> Emilia Blanco Vázquez de Parga, por coros en la parroquia del Carmen (de Salamanca), 58 íd.; de las Siervas de Jesús (Bilbao), 100 íd.; D. Juan Antonio Vicente Bajo, Chantre de la Santa Basílica Catedral de Salamanca, 25 íd.; D.<sup>a</sup> Isidora Fernández del Campo (por coros), 9 íd.; D.<sup>a</sup> María López (Madrid), por un coro, 9 íd.; R. M. Priora de Carmelitas de Medina del Campo, 25 íd.; D. Bernardino Fernández (Salamanca), 5 íd.; don Manuel Navarro (Plasencia) por donativos, 47'15 íd.; excelentísimo Sr. Obispo de Lérida, por donativos del Seminario, 25 íd.; don Ramón Llovet, Canónigo de Lérida, 5 íd.; R. M. Priora de las Carmelitas Descalzas de Lérida, 10 íd.; R. M. Superiora General de Carmelitas de la enseñanza de Valladolid, 50 íd.; D. Manuel Uribe, Pá-

rroco del Carmen de Madrid (por donativos), 296 íd.; R. P. Prior de los Carmelitas de Burgos (por donativos), 254'70 íd.; del mismo (por coros), 125'30 íd.; D. José Pérez Arias (Coruña), 35 íd.; D. Tomás Blanco (Carreros, Salamanca), 5 íd.; RR. PP. Agustinos del Colegio de Guernica, 25 íd.; RR. MM. Carmelitas Descalzas de Oviedo, 25 ídem; RR. PP. Carmelitas Descalzos de Madrid, 100 íd.; excelentísimo Sr. Marqués de Vallejo, 100 íd.; Exema. Sra. Condesa Viuda de Cerrajería, 25 íd.; Excmo. Sr. Marqués de la Pezuela, 25 íd.; excelentísima Sra. Marquesa Viuda de Molins, 100 íd.; D. Alejo Sánchez Rivas, Presbítero (Salamanca), 10 íd.; Excmo. Sr. Conde de la Oliva del Gaitán, 50 íd.; la Rvda. Madre Superiora General de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, por conducto de la Rvda. M. Gamboa (de Madrid), 1.000 íd.; D.<sup>a</sup> Julia Collazo del Val (de Barcelona), 500 íd.; Exema. Sra. Condesa de Armildez de Toledo (de Madrid), 500 ídem; D. Casimiro Sanchón y su hijo político D. Fernando Tabernero (de Villar de los Alamos, Salamanca), 250 íd.

**Pan de San Antonio.**—Favores alcanzados por mediación del Santo y consignados en las papeletas correspondientes á la semana que finalizó el día 12 de Febrero:

«Glorioso San Antonio: os doy 10 pesetas para el pan de los pobres por haber salido bien el año pasado de mis asuntos. *Un devoto.* San Antonio bendito: 12 reales por la gracia concedida.—Por una gracia conseguida: 5 pesetas para el pan.—Concedida la gracia que solicito: 1 peseta para el pan.—Por el favor que me concediste: te doy 9 pesetas para el pan de los pobres y 1 para la luz de tu lámpara. *V. M.*—Glorioso San Antonio: os entrego 2 pesetas para una misa por haber conseguido una gracia que os pedí. *Un devoto del Santo.* (La misa se dirá el martes 22, á las siete y media).—Para el pan de los pobres: 20 reales por el mes de Enero. *A. y P.*—Dos pesetas para tus pobres, pidiendo salir bien de un asunto y el restablecimiento de mi hija política Carmen.—Por un favor concedido: te ofrezco una limosna para el pan de los pobres.—Dos pesetas para el pan por varios favores. *M. B.*—Por concesión de lo pedido: 5 pesetas para el pan de los pobres. *G. M.*—Por tres favores alcanzados: 1 peseta para el pan de los pobres.—Por haberme aliviado del catarro: un real para el pan. *S. M. D.*—Por un favor alcanzado: 50 céntimos que te ofrecí. *Una devota.*—Por favores recibidos del Santo: 7 pesetas. *Tomás López* (Almendra).—Os doy lo mensual y las gracias. *P. L. I.*—Cinco pesetas por los muchos beneficios que me concedes. *C. O.*—Por haber concedido la gracia que os pedí: 10 pesetas para pan de los pobres, parte de la cantidad que os ofrecí; la otra parte la daré cuando pueda.—Por un favor concedido 5 pesetas: 2'50 para el pan y 2'50 para el culto. *Miguel Hernández.*—Por una gracia obtenida y otra que espera: 14 reales para el pan de los pobres y un cuartillo de aceite.—Se encontró además un papel con 3 pesetas, diciendo que para un herido ó enfermo de Cuba, y se entregaron á Manuel Blanco que hace poco llegó de la guerra de Cuba herido y enfermo».

Las limosnas recogidas importaron: 163'84 pesetas para el pan; 33'52 para el culto; una limosna de 3 pesetas para un herido de Cuba, y 2 para una misa, que se dirá el día 22 á las siete y media en el altar del Santo.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez.—Teléfono 17

LA SEMANA CATÓLICA DE SALAMANCA

# ATENEO SALMANTINO

COLEGIO DE NIÑOS

DE

DON MANUEL DURÁN

PLAZA DE COLÓN, NÚM. 1.º SALAMANCA

Desde el día 1.º de Septiembre queda abierta la matrícula para los estudios de segunda enseñanza en este antiguo y acreditado Establecimiento, agregado al Instituto provincial.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

**BENITEZ** DULLETAS para la presente estación, de mucho abrigo y últimos modelos.

## SI TODO

comprador (directo ó indirecto), tenido por cristiano católico, se surtiese en esta casa, ya que los géneros existentes en ella, ni en precio ni en calidad están en peores condiciones que en otra, ¿demorarían mucho los colegas de mis artículos imitarme en guardar el tercer precepto del Decálogo, visto que así conseguían vender más?...

Este fin, como otros buenos, ¿debe perseguirse?

**No digo esto por ambición.**

— JOSÉ ACEDO BERNARDO —

LONJA, 13 y 15, SALAMANCA

CERRADO, no se vende los días festivos.

ATENEOS SALAMANCA

COLEGIO DE NIÑOS

DON MANUEL DURAN

PLAZA DE COLON, NUM. 1. SALAMANCA

Desde el dia 1.º de Septiembre queda abierta la matricula para los estudios de segunda enseñanza en este colegio y acto seguido Estado del mismo, agraciado al Instituto Provincial.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

BENITEZ  
DULCETAS, termino presente casa-  
ción, de mucho trabajo y últimos mo-

delos.

ESTADO

comprador (alrededor de 100000), tanto por el estado, como por las  
en esta casa, ya que los bienes existentes en ella, al no haber ni en colli-  
das están en venta, con el objeto de que en ella, se mantenga mucho los cole-  
gas de las instituciones, en su gran parte, se han de vender al Colegio,  
visto que así conviene vender más.  
Esto me como otros, ¿cómo debe verse?

No digo esto por ambición.

— JOSÉ ACEDO BERNARDO —

PLAZA DE COLON, NUM. 1. SALAMANCA

GERRADO, no se vende los días festivos.